

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAVALCAN

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y transcurrido el plazo de quince días y ocho más, sin que se haya formulado reclamación alguna, el Ayuntamiento de Navalcán, en sesión plenaria celebrada el día 12 noviembre de 2011, aprobó definitivamente el expediente de la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2010.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalcán 21 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Manuel Arroyo Domínguez.

N.º I.-10910